

# *BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • <i>Abc</i>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • <i>Abc</i>	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • <i>Xyz</i>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



## **BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N°**

[003-2023-CS/MDM]

[PRIMERA CONVOCATORIA]

### **“BASES INTEGRADAS”**

### **CONTRATACIÓN DE BIENES**

[CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y CAMIONETA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI 2597239]

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : [MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI]  
RUC N° : [20190003541]  
Domicilio legal : [AV. PERU NRO. SN (COSTADO DEL COLEGIO MARIATEGUI),  
MAZAMARI – SATIPO – JUNIN]  
Teléfono: : [064-548187, ANEXO 37]  
Correo electrónico: : [logistica@munimazamari.gob.pe]

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de [MAQUINARIA PESADA Y CAMIONETA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI 2597239]

#### RELACIÓN DE ÍTEMS:

ITEM N°	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN
I	1	UNIDAD	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 200 HP COMO MÍNIMO.
II	1	UNIDAD	CARGADOR FRONTAL DE 221 HP COMO MÍNIMO.
III	1	UNIDAD	MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 190 HP. MÍNIMO CON HOJA DE VERTEDERA DE 14 PIES COMO MÍNIMO.
IV	1	UNIDAD	RETROEXCAVADORA CARGADOR 90 HP MIN.
V	1	UNIDAD	CAMIÓN VOLQUETE DE 15M3.
VI	1	UNIDAD	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4.

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [MEMORÁNDUM N° 1761-2023-GAR/MDM] el [16.AGO.2023].

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

[05 – RECURSOS DETERMINADOS]  
[03 – RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO]

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de [A SUMA ALZADA], de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

[NO CORRESPONDE]

#### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

[NO CORRESPONDE].

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

##### **ITEM I:** TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 200 HP COMO MÍNIMO.

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de [CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIOS, COMPUTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO], en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

##### **ITEM II:** CARGADOR FRONTAL DE 221 HP COMO MÍNIMO.

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de [SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, COMPUTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO], en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

##### **ITEM III:** MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 190 HP. MÍNIMO CON HOJA DE VERTEDERA DE 14 PIES COMO MÍNIMO.

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de [SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, COMPUTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO], en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

##### **ITEM IV:** RETROEXCAVADORA CARGADOR 90 HP MIN.

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de [TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, COMPUTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO], en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

##### **ITEM V:** CAMIÓN VOLQUETE DE 15M3.

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de [NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS, COMPUTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO], en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

##### **ITEM VI:** CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4.

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de [TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, COMPUTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO], en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar [S/ 10.00 (DIEZ Y 00/100 SOLES)] en [CAJA DE LA ENTIDAD, SITO EN AV. PERÚ S/N (COSTADO DEL COLEGIO MARIÁTEGUI), MAZAMARI – SATIPO – JUNÍN, Y RECABAR LAS BASES EN LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA (3ER PISO DEL PALACIO MUNICIPAL)].

**Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

**1.11. BASE LEGAL**

- Ley N° [31638] Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal [2023].
- Ley N° [31639] Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal [2023].
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) **Catálogo o Ficha Técnica del equipo, para acreditar las características y/o**

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas. El Postor además podrá presentar otro documento o declaración jurada de las Especificaciones Técnicas que no se encuentren en el Catálogo o Ficha Técnica.

La acreditación será conforme a lo siguiente:

**ÍTEM I: TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 200 HP COMO MÍNIMO.**

Especificaciones técnicas: Motor, Transmisión, Barra de tiro, Dirección, Frenos, Mandos finales, Hoja topadora, Tren de rodamiento, Sistema hidráulico, Desgarrador, Sistema eléctrico, Cabina, Tablero de control, Peso de operación.

**ÍTEM II: CARGADOR FRONTAL DE 221 HP COMO MÍNIMO.**

Especificaciones técnicas: Motor, Transmisión, Dirección, Cucharon frontal, Frenos, Ejes y mandos finales, Sistema hidráulico, Neumáticos, Sistema eléctrico, Cabina, Tablero de control, Peso de operación.

**ÍTEM III: MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 190 HP. MÍNIMO CON HOJA DE VERTEDERA DE 14 PIES COMO MÍNIMO.**

Especificaciones técnicas: Motor, Transmisión, Tándem, Eje delantero, Dirección, Sistema hidráulico, Frenos, Neumáticos, Sistema eléctrico, Vertedera, Ripper-escarificador, Cabina, Tablero de control, Peso de operación.

**ÍTEM IV: RETROEXCAVADORA CARGADOR 90 HP MIN.**

Especificaciones técnicas: Motor, Transmisión, Sistema hidráulico, dirección, Ejes y mandos finales, Frenos, Cargador, Retroexcavadora con brazo extensible, Sistema eléctrico, Neumáticos y aros, Cabina, Tablero de instrumentos, Peso de operación, Capacidad del tanque de combustible.

**ÍTEM V: CAMIÓN VOLQUETE DE 15M3.**

Especificaciones técnicas: Motor, Transmisión, Tracción, Dirección, Frenos, Ejes, Suspensión, Neumáticos, Sistema eléctrico, Sistema de ubicación, Cabina, Tableros de instrumentos, Tolva posterior, Sistema hidráulico.

**ÍTEM VI: CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4.**

Especificaciones técnicas: Dimensiones y peso, Tolva, Motor, Caja de transmisión, Dirección, Tracción, Frenos, Suspensión, Carrocería, Sistema eléctrico y de luces, Sistema de vibración, Equipamiento interior.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 2.2.2. **Documentación de presentación facultativa**

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).
- c) **Ítem N° [VI: CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4]**  
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

#### **Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### 2.3. **REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>6</sup> (**Anexo N° 11**).

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.

**Importante**

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>8</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en [VENTANILLA DE MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, SITO EN AV. PERÚ S/N (COSTADO DEL COLEGIO MARIÁTEGUI), MAZAMARI – SATIPO – JUNÍN].

**Importante**

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

## 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en [ÚNICO PAGO].

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del [ÁREA DE ALMACÉN Y DEL COMITÉ DE SELECCIÓN].

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>8</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN.
- Informe del funcionario responsable de la [SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS] emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- [GUÍA DE REMISIÓN].
- [INFORME DE CONFORMIDAD DE ENTREGA TÉCNICA DEL INGENIERO MECÁNICO EN CALIDAD DE EXPERTO INDEPENDIENTE CONTRATADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI].
- [INFORME DEL ÁREA USUARIA SEÑALANDO QUE SEA REALIZADO LA CAPACITACIÓN DEL VEHÍCULO ADQUIRIDO POR EL CONTRATISTA].

Dicha documentación se debe presentar en [VENTANILLA DE MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI], sito en [AV. PERÚ S/N (COSTADO DEL COLEGIO MARIÁTEGUI), MAZAMARI – SATIPO – JUNÍN].

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y CAMIONETA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI 2597239.

1. **AREA USUARIA**  
SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS.
2. **OBJETO:**  
Adquisición de los siguientes equipos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
I	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 200 HP COMO MÍNIMO.	01
II	CARGADOR FRONTAL DE 221 HP COMO MÍNIMO.	01
III	MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 190 Hp. MÍNIMO CON HOJA DE VERTEDERA DE 14 PIES COMO MÍNIMO.	01
IV	RETROEXCAVADORA CARGADOR 90 HP min.	01
V	CAMIÓN VOLQUETE DE 15M3.	01
VI	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4.	01



Comprendidos en el proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI-SATIPO-JUNÍN”, CON CUI 2597239.



3. **FINALIDAD PÚBLICA:**  
La Municipalidad Distrital de Mazamari tiene por finalidad principal fomentar el desarrollo local, integral y sostenible promoviendo la inversión pública y mejorar la calidad de vida de los pobladores de la localidad por lo cual la entidad ha realizado el proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI-SATIPO-JUNÍN”, CON CUI 2597239 y poder cumplir los objetivos establecidos.
4. **ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:**  
La entidad cuenta con una serie de equipos (maquinaria pesada) de los cuales varios equipos se encuentran en malas condiciones de operatividad y la entidad tiene que atender diversos trabajos programados de rehabilitación y mantenimiento de los caminos vecinales del distrito que se realiza cada año por lo cual se requiere de maquinaria totalmente operativa con disponibilidad inmediata para poder realizar estos trabajos ya que la actividad principal del distrito es la agricultura y se requiere de la buena articulación interna para que el productor pueda comercializar sus productos y mejorar la economía del distrito, el cual se realizará a través de la SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS que es la encargada de contar con equipos operativos, eficientes mejorando la capacidad operativa del Pool de Maquinaria para la atención a los diversos trabajos programados, y la atención a las emergencias ocurridas en los meses de lluvias y la solicitud de apoyo de los pobladores de la localidad.
5. **OBJETIVO**  
**Objetivo General**  
De acuerdo al problema principal se tiene como objetivo general:  
**ADECUADA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES EN EL DISTRITO DE MAZAMARI.**

**6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Contar con maquinaria nueva y adecuada para los diversos trabajos que se van a programar y realizar.
- ✓ Realizar los trabajos programados en la rehabilitación y mantenimientos de los caminos internos del distrito.
- ✓ Atender la mayoría de pedidos de los pobladores del distrito que siempre se acercan a la entidad.
- ✓ Para la adquisición de estos equipos se debe realizar la selección de los equipos en forma adecuada con el respectivo estudio de mercado que considere marcas representativas en el país que tengan mayor soporte post venta y obtener el presupuesto por la unidad y el presupuesto general del proyecto.
- ✓ Obtener las características o requerimientos técnicos mínimos para la adquisición de los nuevos equipos los cuales servirán para el proceso de adquisición.
- ✓ Realizar la capacitación del personal técnico operativo por cada equipo que se adquirir.
- ✓ Atender las emergencias que se produzcan en el distrito durante la época de lluvias.

**7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**

Se van a adquirir los siguientes bienes, que se realizara por ITEMS:



**ITEM I:**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD
01	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 200 HP. MÍNIMO	01	UNIDAD

Las siguientes Especificaciones Técnicas son las CONDICIONES MÍNIMAS que deben cumplir el equipo a adquirirse.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**I. CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

<b>EQUIPO</b>	: TRACTOR SOBRE ORUGAS.
<b>MARCA</b>	: Indicar.
<b>MODELO</b>	: Indicar.
<b>PROCEDENCIA</b>	: Indicar.
<b>AÑO DE FABRICACIÓN</b>	:2022 Mínimo. Nuevo sin uso.
<b>LOGOS</b>	: Según diseño proporcionado por la ENTIDAD. (El mismo que será entregado al postor ganador a la firma del contrato).

**II. CONDICIONES DE ENTREGA:**

<b>Cantidad</b>	: Un (01) unidad.
<b>Condición de entrega</b>	: Nueva, Sin Uso.
<b>Plazo de Entrega</b>	: Ciento Ochenta (180) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.
<b>Lugar de Entrega</b>	: Almacén de la Municipalidad Distrital de Mazamari.
<b>Logos</b>	: Según diseño proporcionado por la entidad y deberá colocarse en los costados del equipo.
<b>Documentos de Entrega</b>	: Copia Declaración Única de Aduanas, Guía de Remisión y Factura al momento de la entrega de la maquinaria.

**III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**



<b>1.1 MOTOR</b>	
MOTOR	De la misma marca del equipo a ofertarse, indicar modelo, combustible diésel, controlado electrónicamente.
ASPIRACIÓN	Turboalimentado, post enfriado.
NÚMERO DE CILINDROS	6 cilindros.
POTENCIA	Potencia Neta mínimo de 200 HP (Según norma ISO 9249 o SAE J1349).
TORQUE	Torque de 1050 Nm como mínimo, indicar rpm (Modificado en el pliego de absolucón de consultas y observaciones, N° de orden 34)
CILINDRADA	Cilindrada no mayor a 8.8.0 L
NORMA DE EMISIÓN DE GASES	Mínimo Tier 2 o equivalente
<b>1.2 TRANSMISIÓN</b>	
CARACTERÍSTICAS	Indicar tipo y demás bondades técnicas.
MARCHAS	3 adelante como mínimo y 3 en reversa como mínimo.
VELOCIDAD MÁXIMA DE AVANCE	9.3 km/h como mínimo.
VELOCIDAD MÁXIMA DE RETROCESO	9.3 km/h como mínimo.
<b>1.3 BARRA DE TIRO</b>	
FUERZA EN LA BARRA DE TIRO	340 KN como mínimo.
<b>1.4 DIRECCIÓN</b>	
TIPO	Indicar tipo.
BONDADES TÉCNICAS	Indicar.
<b>1.5 FRENOS</b>	
TIPO	Hidráulico.
BONDADES TÉCNICAS	Indicar.
<b>1.6 MANDOS FINALES</b>	
TIPO	Tipo planetarios.
REDUCCIÓN	Simple o doble.
<b>1.7 HOJA TOPADORA</b>	
TIPO	Indicar tipo de hoja.
LONGITUD	3,200 mm como mínimo.
PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN	Indicar en mm.
INCLINACIÓN HOJA TOPADORA	Indicar en mm.
CAPACIDAD	3.93 m3 como mínimo.
<b>1.8 TREN DE RODAMIENTO</b>	
CADENA	Selladas y lubricadas.
RODILLO INFERIOR	Lubricados y sellados, por lado 07 unid como mínimo.
RODILLO SUPERIOR	Lubricados y sellados, por lado 01 unid como mínimo.
ZAPATA DE CADENA	Zapatas con una garra, ancho mínimo de 22" (560 mm).
PRESION SOBRE EL SUELO	8.18 lb/pulg2 como mínimo.



<b>1.9 SISTEMA HIDRÁULICO</b>	
TIPO DE BOMBA	De pistones de desplazamiento variable.
CAUDAL MÁXIMO	160 l/min como mínimo.
PRESION MÁXIMA	De la válvula de alivio 4050 PSI como mínimo.
<b>2.0 DESGARRADOR</b>	
INSTALACIÓN	Posterior, de 3 uñas, accionamiento hidráulico.
PENETRACIÓN	Indicar en mm.
<b>2.1 SISTEMA ELÉCTRICO</b>	
TENSION	24 voltios.
ALTERNADOR	90 amperios como mínimo.
BATERIA	02 unidad de 12 Voltios cada uno.
LUCES	Luces de trabajo, luces de estacionamiento.
<b>2.2 CABINA</b>	
CABINA	Cerrada ROPS / FOPS, ergonómica para comodidad del operador, con parabrisas, limpiaparabrisas, aire acondicionado, calefacción y asiento con cinturón de seguridad retráctil.
<b>2.3 TABLERO DE CONTROL</b>	
MONITOR	Monitor con capacidad para brindar información de advertencia, códigos de fallas, presión de componentes, temperatura, nivel de combustible y horómetro.
<b>2.4 PESO DE OPERACIÓN</b>	
PESO	20,000 kg. como mínimo.
<b>IV. SISTEMA DE MONITOREO:</b>	
SISTEMA DE MONITOREO:	Mediante sistema de monitoreo (adjuntar ficha que acredite el tipo de sistema), sin costo alguno por tres (03) años, que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de trabajo, consumo de combustible y alertas. Deberá incluir una (01) laptop con acceso al sistema de monitoreo. Hardware original/propio del mismo fabricante de la máquina a ofertar, que brinde información de forma periódica.  <b>Acreditar mediante copia de:</b> • Certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre del fabricante de la marca del equipo • Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones autorizados por el por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante. • Certificado de Inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante, vigente.
<b>V. EQUIPAMIENTO:</b>	
EQUIPAMIENTO:	El equipo deberá contar con lo siguiente: • Alarma de retroceso instalado en el equipo.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Circulina instalado en el equipo.</li> <li>• Manual de Operación y Mantenimiento en idioma español.</li> <li>• Manual de partes en idioma castellano y/o idioma original del fabricante, (digital o impreso).</li> <li>• Extintor PQS de 6 kg, instalada en el equipo.</li> <li>• Botiquín de primeros auxilios, equipada e instalada en el equipo.</li> <li>• Dos (2) conos de seguridad.</li> <li>• Candados para el tanque de combustible, compartimiento de motor y sistema eléctrico principal.</li> <li>• Caja de herramientas con lo mínimo para mantenimiento básico recomendado por el fabricante.</li> <li>• Seis (06) zapatos de seguridad, seis (06) cascos de seguridad, seis (06) gafas de seguridad.</li> <li>• Un (01) equipo audio radio con parlante instalado en el equipo.</li> <li>• Dos (02) conos de seguridad.</li> <li>• Un (01) balde de grasa.</li> <li>• Tanque lleno de combustible del equipo, para las pruebas y capacitación.</li> </ul>
<b>VI. PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b>	
<p><b>PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b></p>	<p>Plan de mantenimiento preventivo para la mejor aplicación y operación del equipo hasta 1,000 horas de operación. El plan deberá incluir servicio de mano de obra, filtros, fluidos, análisis de fluidos e informe técnico del estado del equipo por cada intervención. Los servicios serán ejecutados en el lugar donde se encuentren el equipo por personal directo de la empresa comercializadora. Los repuestos, fluidos y otros serán entregados en obra de acuerdo con su plan de mantenimiento, no junto con el equipo para evitar deterioro y mal almacenaje.</p>
<b>VII. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR:</b>	
<p><b>GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR:</b></p>	<p>12 meses sin límite de horas de operación, entiéndase por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos ó defectos del equipo, originados por fallas de fábrica el cual debe comprender los gastos de trasladado u otros que ocasionen una falla de origen.</p>
<b>VIII. CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN:</b>	
<p><b>CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN:</b></p>	<p>El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 08 horas lectivas. Capacitación de personal mecánico y operador (06 personas) en las instalaciones de la entidad de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación y Conducción.</li> <li>• Seguridad.</li> <li>• Sistemas de motor y transmisión.</li> <li>• Sistema de lubricación.</li> <li>• Sistema hidráulico.</li> <li>• Como usar los manuales.</li> <li>• Nociones de mantenimiento preventivo.</li> <li>• Sistema eléctrico.</li> <li>• Panel de instrumentos.</li> </ul> <p>Al término de la capacitación los participantes que aprueben el curso serán certificados por la empresa ganadora de la Buena Pro. La capacitación iniciará a los siete (07) días hábiles como máximo, contabilizado al día siguiente de</p>



	fecha del informe favorable de recepción técnica del equipo por parte del comité de recepción.
<b>IX. DISPONIBILIDAD DE TALLER DE SERVICIOS Y ALMACÉN DE REPUESTOS:</b>	
<b>DISPONIBILIDAD DE TALLER DE SERVICIOS Y ALMACÉN DE REPUESTOS:</b>	Disponibilidad de taller de servicios y repuestos por el espacio de 10 años posteriores a la entrega del equipo. Indicar lugar. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller: Debidamente equipado y adecuado para los servicios de mantenimiento y reparación.</li> <li>• Almacén de Repuestos: Con stock de repuestos para la maquinaria ofertada, para asegurar la atención oportuna.</li> </ul>
<b>X. SOPORTE POST VENTA:</b>	
<b>SOPORTE POST VENTA:</b>	Suporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante - después de la garantía, adjuntar descripción.

**ITEM II:**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD
01	CARGADOR FRONTAL DE 221 HP COMO MÍNIMO.	01	UNIDAD

Las siguientes Especificaciones Técnicas son las CONDICIONES MÍNIMAS que deben cumplir el equipo a adquirirse.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**I. CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

<b>EQUIPO</b>	: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS.
<b>MARCA</b>	: Indicar.
<b>MODELO</b>	: Indicar.
<b>PROCEDENCIA</b>	: Indicar.
<b>AÑO DE FABRICACIÓN</b>	:2022 Mínimo. Nuevo sin uso.
<b>LOGOS</b>	: Según diseño proporcionado por la ENTIDAD. (El mismo que será entregado al postor ganador a la firma del contrato).
<b>II. CONDICIONES DE ENTREGA:</b>	
<b>Cantidad</b>	: Un (01) unidad.
<b>Condición de entrega</b>	: Nueva, Sin Uso.
<b>Plazo de Entrega</b>	: Sesenta (60) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.
<b>Lugar de Entrega</b>	: Almacén de la Municipalidad Distrital de Mazamari
<b>Logos</b>	: Según diseño proporcionado por la entidad y deberá colocarse en los costados.
<b>Documentos de Entrega</b>	: Copia Declaración Única de Aduanas, Guía de Remisión y Factura al momento de la entrega de la maquinaria.
<b>III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>	
<b>1.1 MOTOR</b>	



MOTOR	De la misma marca del equipo a ofertarse, indicar modelo, combustible Diesel, controlado electrónicamente.
ASPIRACIÓN	Turboalimentado, post enfriado.
NUMERO DE CILINDROS	6 cilindros
POTENCIA	Potencia Neta mínimo de 221 HP (Según norma ISO 9249 o SAE J1349), indicar rpm.
TORQUE	Indicar Torque en Nm.
CILINDRADA	Cilindrada no mayor a 7.2 L.
NORMA DE EMISIÓN DE GASES	Mínimo TIER 2 o equivalente.
<b>1.2 TRANSMISIÓN</b>	
TRANSMISIÓN	Indicar tipo y bondades técnicas.
NÚMERO DE MARCHAS	Marchas en avance 04 como mínimo, marchas en reversa 03 como mínimo.
VELOCIDAD	Velocidad máxima en avance 36.4 km/h como mínimo.
<b>1.3 DIRECCIÓN</b>	
CARACTERÍSTICAS	Hidráulica, articulada.
<b>1.4 CUCHARÓN FRONTAL</b>	
CUCHARON	Con dientes y segmentos.
CAPACIDAD DE CUCHARON	Como mínimo 3.1 m3
ANCHO DE CUCHARON	Indicar en mm.
FUERZA DE ROMPIMIENTO	Indicar en kg (Con dientes y segmentos).
CARGA DE EQUILIBRIO ESTÁTICO A VUELCO RECTO	Indicar en kg (Con dientes y segmentos).
CARGA DE EQUILIBRIO ESTÁTICO A PLENO GIRO	Indicar en kg (Con dientes y segmentos).
ALTURA DE DESCARGA (ALTURA DEL PIN DE ARTICULACIÓN)	De 3,822 mm como mínimo.
<b>1.5 FRENOS</b>	
FRENO PRINCIPAL	De discos múltiples en baño de aceite accionados hidráulicamente.
FRENO PARQUEO o ESTACIONAMIENTO	Indicar bondades técnicas.
<b>1.6 EJES Y MANDOS FINALES</b>	
EJE DELANTERO	De diferencial, con mando final planetario, eje fijo.
EJE POSTERIOR	De diferencial, con mando final planetario, con oscilación del eje +/- 12.5° como mínimo.
<b>1.7 SISTEMA HIDRÁULICO</b>	
BOMBA HIDRÁULICA	De pistones de caudal variable.
CAUDAL DE LA BOMBA	145 lt/min como mínimo.
PRESIÓN MÁXIMA SISTEMA	26.00 MPa como mínimo.
TIEMPO DEL CICLO HIDRAULICO	Máximo 11.6 seg (levantamiento, descarga y descenso).
<b>1.8 NEUMÁTICOS</b>	
CANTIDAD	04 unidades.
MEDIDA	De 23.5R25 como mínimo.
<b>1.9 SISTEMA ELÉCTRICO</b>	



TENSION	24 voltios.
ALTERNADOR	80 amperios como mínimo.
BATERIA	02 unidad de 12 Voltios cada uno.
LUCES	Luces de trabajo, luces de estacionamiento.
<b>2.0 CABINA</b>	
CABINA	Cerrada ROPS / FOPS, ergonómica para comodidad del operador, con parabrisas, limpiaparabrisas, aire acondicionado, calefacción y asiento con cinturón de seguridad retráctil.
<b>2.1 TABLERO DE CONTROL</b>	
MONITOR	Monitor con capacidad para brindar información de advertencia, códigos de fallas, presión de componentes, temperatura, nivel de combustible y horometro.
<b>2.2 PESO DE OPERACIÓN</b>	
PESO	17,880 kg como mínimo.
<b>IV. SISTEMA DE MONITOREO:</b>	
SISTEMA DE MONITOREO:	<p>Mediante sistema de monitoreo (adjuntar ficha que acredite el tipo de sistema), sin costo alguno por tres (03) años, que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de trabajo, consumo de combustible y alertas. Deberá incluir una (01) laptop con acceso al sistema de monitoreo. Hardware original/propio del mismo fabricante de la máquina a ofertar, que brinde información de forma periódica.</p> <p>Acreditar mediante copia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre del fabricante de la marca del equipo.</li> <li>• Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones autorizados por el por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante.</li> <li>• Certificado de Inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante, vigente.</li> </ul>
<b>V. EQUIPAMIENTO:</b>	
EQUIPAMIENTO:	<p>El equipo deberá contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alarma de retroceso instalado en el equipo.</li> <li>• Circulina instalado en el equipo.</li> <li>• Manual de Operación y Mantenimiento en idioma español.</li> <li>• Manual de partes en idioma castellano y/o idioma original del fabricante, (digital o impreso).</li> <li>• Extintor PQS de 6 kg, instalada en el equipo.</li> <li>• Botiquín de primeros auxilios, equipada e instalada en el equipo.</li> <li>• Dos (2) conos de seguridad.</li> <li>• Una (01) gata hidráulica de 20 toneladas mínimo.</li> <li>• Candados para el tanque de combustible, compartimento de motor y sistema eléctrico principal.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caja de herramientas con lo mínimo para mantenimiento básico recomendado por el fabricante.</li> <li>• Seis (06) zapatos de seguridad, seis (06) cascos de seguridad, seis (06) gafas de seguridad.</li> <li>• Un (01) equipo audio radio con parlante instalado en el equipo.</li> <li>• Dos (02) conos de seguridad.</li> <li>• Un (01) balde de grasa.</li> <li>• Tanque lleno de combustible del equipo, para las pruebas y capacitación.</li> </ul>
<b>VI. PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b>	
<b>PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b>	Plan de mantenimiento preventivo para la mejor aplicación y operación del equipo hasta 1,000 horas de operación. El plan deberá incluir servicio de mano de obra, filtros, fluidos, análisis de fluidos e informe técnico del estado del equipo por cada intervención. Los servicios serán ejecutados en el lugar donde se encuentren el equipo por personal directo de la empresa comercializadora. Los repuestos, fluidos y otros serán entregados en obra de acuerdo con su plan de mantenimiento, no junto con el equipo para evitar deterioro y mal almacenaje.
<b>VII. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR:</b>	
<b>GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR:</b>	12 meses sin límite de horas de operación, entiéndase por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos ó defectos del equipo, originados por fallas de fábrica el cual debe comprender los gastos de trasladado u otros que ocasionen una falla de origen.
<b>VIII. CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN:</b>	
<b>CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN:</b>	<p>El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 08 horas lectivas. Capacitación de personal mecánico y operador (06 personas) en las instalaciones de la entidad de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación y Conducción</li> <li>• Seguridad</li> <li>• Sistemas de motor y transmisión</li> <li>• Sistema de lubricación</li> <li>• Sistema hidráulico</li> <li>• Como usar los manuales</li> <li>• Nociones de mantenimiento Preventivo</li> <li>• Sistema eléctrico</li> <li>• Panel de instrumentos</li> </ul> <p>Al término de la capacitación los participantes que aprueben el curso serán certificados por la empresa ganadora de la Buena Pro. La capacitación iniciará a los siete (07) días hábiles como máximo, contabilizado al día siguiente de fecha del informe favorable de recepción técnica del equipo por parte del comité de recepción.</p>
<b>IX. DISPONIBILIDAD DE TALLER DE SERVICIOS Y ALMACÉN DE REPUESTOS:</b>	



<b>DISPONIBILIDAD DE TALLER DE SERVICIOS Y ALMACÉN DE REPUESTOS:</b>	Disponibilidad de taller de servicios y repuestos por el espacio de 10 años posteriores a la entrega del equipo. Indicar lugar. • Taller: Debidamente equipado y adecuado para los servicios de mantenimiento y reparación • Almacén de Repuestos: Con stock de repuestos para la maquinaria ofertada, para asegurar la atención oportuna.
<b>X. SOPORTE POST VENTA:</b>	
<b>SOPORTE POST VENTA:</b>	Suporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante - después de la garantía, adjuntar descripción.

**ITEM III:**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD
01	MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 190 Hp. MINIMO CON HOJA DE VERTEDERA DE 14 PIES COMO MÍNIMO.	01	UNIDAD

Las siguientes Especificaciones Técnicas son las CONDICIONES MÍNIMAS que deben cumplir el equipo a adquirirse.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

<b>I. CARACTERÍSTICAS GENERALES:</b>	
<b>EQUIPO</b>	: MOTONIVELADORA.
<b>MARCA</b>	: Indicar.
<b>MODELO</b>	: Indicar.
<b>PROCEDENCIA</b>	: Indicar.
<b>AÑO DE FABRICACIÓN</b>	: 2022 Mínimo. Nuevo sin uso.
<b>LOGOS</b>	: Según diseño proporcionado por la ENTIDAD. (El mismo que será entregado al postor ganador a la firma del contrato).
<b>II. CONDICIONES DE ENTREGA:</b>	
<b>Cantidad</b>	: Un (01) unidad.
<b>Condición de entrega</b>	: Nueva, Sin Uso.
<b>Plazo de Entrega</b>	: Sesenta (60) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento el contrato.
<b>Lugar de Entrega</b>	: Almacén de la Municipalidad Distrital de Mazamari.
<b>Logos</b>	: Según diseño proporcionado por la entidad y deberá colocarse en los costados.
<b>Documentos de Entrega</b>	: Copia Declaración Única de Aduanas, Guía de Remisión y Factura al momento de la entrega de la maquinaria.
<b>III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>	
<b>1.1 MOTOR</b>	



MOTOR	De la misma marca del equipo a ofertarse, indicar modelo, combustible diésel, controlado electrónicamente.
ASPIRACIÓN	Turboalimentado, post enfriado.
NÚMERO DE CILINDROS	6 cilindros.
POTENCIA VARIABLE NETA EN LA 1RA. MARCHA DE AVANCE	Mínimo 158 HP según (ISO 9249 o SAE J1349).
POTENCIA VARIABLE NETA EN LA ÚLTIMA MARCHA DE AVANCE	Mínimo 190 HP según norma (ISO 9249 o SAE J1349).
VELOCIDAD NOMINAL DEL MOTOR	Indicar en rpm.
TORQUE NETO	Mínimo 880 N.m.
RESERVA DE PAR	Mínimo 29%.
CILINDRADA	No mayor a 7.2 L.
NORMA DE EMISIÓN DE GASES	EPA TIER 3 o equivalente.
<b>1.2 TRANSMISIÓN</b>	
TRANSMISIÓN	Indicar tipo y bondades técnicas.
MARCHAS	Marchas en avance 06 como mínimo, marchas en reversa 03 como mínimo.
VELOCIDAD EN ÚLTIMO MARCHA HACIA ADELANTE	41.0 Km/hora como mínimo.
VELOCIDAD EN TERCERA MARCHA HACIA ADELANTE	7.0 Km/hora como mínimo.
OTRAS BONDADDES TECNICAS	Indicar.
<b>1.3 TANDEM:</b>	
CARACTERISTICAS	Propulsado por cadenas, lubricados en baño de aceite.
DISTANCIA ENTRE EJES DEL TANDEM	Mínimo 1,500 mm.
<b>1.4 EJE DELANTERO</b>	
TIPO	Indicar tipo y bondades técnicas.
ANGULO DE INCLINACIÓN DE LAS RUEDAS IZQUIERDA / DERECHA	Indicar en grados.
ANGULO DE OSCILACIÓN TOTAL	Indicar en grados.
<b>1.5 DIRECCIÓN</b>	
TIPO	Indicar.
RADIO DE GIRO DE LAS RUEDAS DELANTERAS EXTERIORES	7,800 mm como máximo.
ANGULO DE DIRECCIÓN IZQUIERDA-DERECHA	Indicar en grados.
ANGULO DE ARTICULACIÓN IZQUIERDA - DERECHA	Indicar en grados.
<b>1.6 SISTEMA HIDRAULICO</b>	
BOMBA HIDRAULICA	Tipo de pistones de caudal variable.
PRESION DEL SISTEMA	Mínimo 3000 PSI.
CAUDAL	Indicar en l/min.
<b>1.7 FRENOS</b>	



CARACTERISTICAS	Hidráulico, indicar bondades.
<b>1.8 NEUMATICOS</b>	
CANTIDAD	06 unidades.
DIMENSIONES	Mínimo 14.00 x 24.00.
<b>1.9 SISTEMA ELÉCTRICO</b>	
TENSION	24 voltios.
ALTERNADOR	90 amperios como mínimo.
BATERIA	02 unid de 12 Voltios cada uno.
LUCES	Luces para trabajo nocturno.
<b>2.0 VERTEDERA</b>	
TIPO	Desplazamiento lateral, con cuchillas, cantoneras reemplazables.
ANCHO	Mínimo 14 pies.
ALTURA	Mínimo 500 mm.
ALCANCE DE LA HOJA FUERA DE LOS NEUMATICOS	Derecho mínimo 2,000 mm. Izquierdo mínimo 1,960 mm.
NÚMERO DE CILINDROS DE ELEVACIÓN	Indicar.
ANGULO DE CORTE DE LA HOJA HACIA ADELANTE	Indicar en grados.
<b>2.1 RIPPER – ESCARIFICADOR</b>	
CARACTERISTICAS	De montaje trasero de accionamiento hidráulico.
NUMERO DIENTES DE RIPPER Y DEL ESCARIFICADOR	Mínimo 03 y 09 respectivamente.
<b>2.2 CABINA</b>	
CABINA	Cerrada ROPS / FOPS, ergonómica para comodidad del operador, con parabrisas, limpiaparabrisas, aire acondicionado, calefacción y asiento con cinturón de seguridad retráctil.
<b>2.3 TABLERO DE CONTROL</b>	
MONITOR	Monitor con capacidad para brindar información de advertencia, códigos de fallas, presión de componentes, temperatura, nivel de combustible y horómetro.
<b>2.4 PESO DE OPERACIÓN</b>	
EN ORDEN DE TRABAJO	17,000 kg como mínimo.
<b>IV. SISTEMA DE MONITOREO:</b>	



<p><b>SISTEMA DE MONITOREO:</b></p>	<p>Mediante sistema de monitoreo (adjuntar ficha que acredite el tipo de sistema), sin costo alguno por tres (03) años, que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de trabajo, consumo de combustible y alertas. Deberá incluir una (01) laptop con acceso al sistema de monitoreo. Hardware original/propio del mismo fabricante de la máquina a ofertar, que brinde información de forma periódica.</p> <p>Acreditar mediante copia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre del fabricante de la marca del equipo.</li> <li>• Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones autorizados por el por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante.</li> <li>• Certificado de Inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante, vigente.</li> </ul>
<p><b>V. EQUIPAMIENTO:</b></p>	
<p><b>EQUIPAMIENTO:</b></p>	<p>El equipo deberá contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alarma de retroceso instalado en el equipo.</li> <li>• Circulina instalado en el equipo.</li> <li>• Manual de Operación y Mantenimiento en idioma español.</li> <li>• Manual de partes en idioma castellano y/o idioma original del fabricante, (digital o impreso).</li> <li>• Extintor PQS de 6 kg, instalada en el equipo.</li> <li>• Botiquín de primeros auxilios, equipada e instalada en el equipo.</li> <li>• Dos (2) conos de seguridad.</li> <li>• Una (01) gata hidráulica de 20 toneladas mínimo.</li> <li>• Candados para el tanque de combustible, compartimiento de motor y sistema eléctrico principal.</li> <li>• Caja de herramientas con lo mínimo para mantenimiento básico recomendado por el fabricante.</li> <li>• Seis (06) zapatos de seguridad, seis (06) cascos de seguridad, seis (06) gafas de seguridad.</li> <li>• Un (01) equipo audio radio con parlante instalado en el equipo.</li> <li>• Dos (02) conos de seguridad.</li> <li>• Un (01) balde de grasa.</li> <li>• Tanque lleno de combustible del equipo, para las pruebas y capacitación.</li> </ul>
<p><b>VI. PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b></p>	



<b>PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b>	Plan de mantenimiento preventivo para la mejor aplicación y operación del equipo hasta 1,000 horas de operación. El plan deberá incluir servicio de mano de obra, filtros, fluidos, análisis de fluidos e informe técnico del estado del equipo por cada intervención. Los servicios serán ejecutados en el lugar donde se encuentren el equipo por personal directo de la empresa comercializadora. Los repuestos, fluidos y otros serán entregados en obra de acuerdo con su plan de mantenimiento, no junto con el equipo para evitar deterioro y mal almacenaje.
<b>VII. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR:</b>	
<b>GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR:</b>	12 meses sin límite de horas de operación, entiéndase por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos ó defectos del equipo, originados por fallas de fábrica el cual debe comprender los gastos de trasladado u otros que ocasionen una falla de origen.
<b>VIII. CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN:</b>	
<b>CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN:</b>	<p>El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 08 horas lectivas. Capacitación de personal mecánico y operador (06 personas) en las instalaciones de la entidad de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación y Conducción</li> <li>• Seguridad</li> <li>• Sistemas de motor y transmisión</li> <li>• Sistema de lubricación</li> <li>• Sistema hidráulico</li> <li>• Como usar los manuales</li> <li>• Nociones de mantenimiento Preventivo</li> <li>• Sistema eléctrico</li> <li>• Panel de instrumentos</li> </ul> <p>Al término de la capacitación los participantes que aprueben el curso serán certificados por la empresa ganadora de la Buena Pro. La capacitación iniciará a los siete (07) días hábiles como máximo, contabilizado al día siguiente de fecha del informe favorable de recepción técnica del equipo por parte del comité de recepción.</p>
<b>IX. DISPONIBILIDAD DE TALLER DE SERVICIOS Y ALMACÉN DE REPUESTOS:</b>	
<b>DISPONIBILIDAD DE TALLER DE SERVICIOS Y ALMACÉN DE REPUESTOS:</b>	<p>Disponibilidad de taller de servicios y repuestos por el espacio de 10 años posteriores a la entrega del equipo. Indicar lugar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller: Debidamente equipado y adecuado para los servicios de mantenimiento y reparación.</li> <li>• Almacén de Repuestos: Con stock de repuestos para la maquinaria ofertada, para asegurar la atención oportuna.</li> </ul>
<b>X. SOPORTE POST VENTA:</b>	
<b>SOPORTE POST VENTA:</b>	Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante - después de la garantía, adjuntar descripción.



ITEM IV:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD
01	RETROEXCAVADORA CARGADOR 90 HP MIN.	01	UNIDAD

Las siguientes Especificaciones Técnicas son las CONDICIONES MÍNIMAS que deben cumplir el equipo a adquirirse.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES	
UNIDAD	RETROEXCAVADORA CARGADOR
MARCA	Indicar.
MODELO	Indicar.
PROCEDENCIA	Indicar.
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo 2022.
II. CONDICIONES DE ENTREGA	
CANTIDAD	Uno (1).
ENTREGA DE EQUIPO	Nuevo, sin uso, operativa.
PLAZO DE ENTREGA	Treinta (30) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.
LUGAR DE ENTREGA	Almacenes de la entidad
LOGOS	Según diseño proporcionado por la entidad y deberá colocarse en los costados del equipo.
DOCUMENTOS DE ENTREGA	Guía de remisión, factura y copia de DUA.
III. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	
<b>MOTOR:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De la misma marca del equipo a ofertarse, diésel, turbo alimentado (<i>Modificado en el pliego de absolución de consultas y observaciones, N° de orden 29</i>), con sistema de inyección directa, enfriado por refrigerante.</li> <li>Potencia bruta 92 HP min. (Norma ISO 14396, Indicar rpm).</li> <li>N° de cilindros: 4.</li> <li>Cilindrada: no mayor a 4.5 L.</li> <li>Torque / Par neto 385 Nm como mínimo.</li> <li>Emisiones de gases Tier 2 ó Euro 2 como mínimo o similar.</li> </ul>
<b>TRANSMISIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo: Servomecánica / powershift /power shuttle.</li> <li>Con 04 velocidades de avance y 03 velocidades de reversa, como mínimo.</li> <li>Tracción en las cuatro ruedas (4X4).</li> <li>Velocidad máxima de avance 40 km/h y de retroceso de 5.4 km/h como mínimos.</li> </ul>
<b>SISTEMA HIDRÁULICO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bomba hidráulica de pistón (es) axial / engranajes</li> <li>Caudal de 136 l/min, como mínimo.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presión del sistema hidráulico de 3,000 psi, como mínimo.</li> </ul>
<b>DIRECCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hidrostática.</li> </ul>
<b>EJES Y MANDOS FINALES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tracción en las cuatro ruedas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bloqueo de diferencial del eje trasero.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mandos finales tipo planetario.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad eje delantero dinámico indicar con tracción en las 4 ruedas como mínimo.</li> </ul>
<b>FRENOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicar accionamiento, discos en aceite</li> <li>De servicio y de estacionamiento.</li> </ul>
<b>CARGADOR:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cucharón para uso general.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ancho de 2,262 mm, como mínimo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad de 1.00 m3, como mínimo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Altura del pasador/pivote de bisagra de 3,300 mm, como mínimo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad de carga a altura máxima 3,180 kg, como mínimo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Distancia entre ejes: 2173 mm como mínimo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fuerza de rompimiento/desprendimiento del cucharón de 46.8 kN como mínimo.</li> </ul>
<b>RETROEXCAVADOR CON BRAZO EXTENSIBLE:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pluma con rotación de 180°.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad 0.19 m3, como mínimo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profundidad máxima de excavación de 4.20 m con brazo retraído y 5.20 m con brazo extendido, mínimo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fuerza de excavación de la cuchara de 59.82 kN como mínimo.</li> </ul>
<b>SISTEMA ELÉCTRICO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>12 /24 voltios.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alternador, indicar.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Luces 04 delanteros y 04 posterior para trabajo nocturno, como mínimo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Luces de peligro y direccionales; de parada y cola.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alarma de retroceso, con circulina.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Batería libre de mantenimiento.</li> <li>Interruptor general de desconexión.</li> </ul>
<b>NEUMÁTICOS Y AROS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Neumáticos delanteros y posteriores de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, indicar medidas.</li> </ul>
<b>CABINA:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cerrada, Rops/Fops, aire acondicionado, calefacción.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Volante de dirección inclinable.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Controles del cucharón cargador y de la retro.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Panel monitor.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asiento con suspensión, con cinturón de seguridad.</li> <li>Con espejo retrovisor.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpiaparabrisas delantero.</li> </ul>
<b>TABLERO DE INSTRUMENTOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipado con sistema monitor.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Horas de trabajo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de combustible.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con señales de advertencia visual y auditiva.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de servicios: indicar</li> </ul>
<b>PESO DE OPERACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No menor a 7,500 kg y no mayor a 9,000 kg.</li> </ul>
<b>CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 150 Litros.</li> </ul>
<b>SISTEMA DE MONITOREO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicar tipo de transmisión, sin costo alguno por tres (03) años como mínimo, que proporcione información de la ubicación de la maquinaria y horas de trabajo.</li> <li>• Hardware original del mismo fabricante de la máquina a ofertar, que brinde información actualizada de forma periódica cada vez que el usuario ingrese al Sistema de Monitoreo. Incluir un hardware para instalación de software para monitoreo</li> </ul> <p><u>Acreditar mediante copia del:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor.</li> <li>• Copia del Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante – Vigente.</li> </ul>
<b>MANUALES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Operación y Mantenimiento y de partes que deben ser entregados de forma obligatoria los cuales puede ser impresos o en CD. que deben ser entregados de forma obligatoria.</li> </ul>
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de Audio – Radio, Parlantes.</li> <li>• Caja de herramientas Para herramientas de mantenimiento básico.</li> <li>• Llaves Básicas de mantenimiento para el uso del conductor, Llave de ruedas con palanca, Medidor de presión de Aire. Engrasadora, Dos Alicates de 8", Dos alicates pico loro de 10", Llaves Mixtas de ¼" hasta 2", Destornillador estrella y plana c/u una unidad. Llave francesa de 8", 10".</li> <li>• Llave de Ruedas con palanca.</li> <li>• Gata de 12 Tn.</li> <li>• Extintor de PQS de 6 kg.</li> <li>• Botiquín Para primeros auxilios</li> <li>• 02 conos y 02 triángulos de seguridad, cintas reflectivas</li> </ul>
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	<p>Se considerará mantenimiento preventivo de 250, 500, 750, 1000 horas de trabajo a todo costo por parte del proveedor ganador (Incluye filtros, lubricantes y mano de obra gratuita), en las instalaciones de la</p>



	Entidad (adjuntar Plan de mantenimiento valorizado hasta 2,000 horas de trabajo de acuerdo a recomendaciones del fabricante). Los filtros y lubricantes serán entregados junto con la máquina. <i>(Modificado en el pliego de absolución de consultas y observaciones, N° de orden 30)</i>
<b>CAPACITACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Operación y Conducción:</b> 8hr. Mínimo para 4 personas relacionados a temas sobre operatividad y funcionamiento del vehículo y recomendaciones para la adecuada operación y conducción.</li> <li>• <b>Mantenimiento Preventivo</b> 8hr. Mínimo, para 4 personas entre operadores, mecánicos, supervisores, en: mantenimiento preventivo motor, transmisión, dirección, frenos, sistema eléctrico y otros.</li> </ul> <p>Se realizarán en las instalaciones de la entidad para un mínimo de 04 personas los cuales al término de la capacitación la empresa expedirá las constancias de capacitación, el cual se realizarán a los 3 días calendarios posteriores a la recepción y conformidad de entrega del equipo por parte de la entidad.</p>
<b>GARANTIA COMERCIAL:</b>	12 meses como mínimo, entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los vehículos y carrocería originados por fallas de fábrica. Presentar certificado de garantía del representante de la marca de chasis y carrocería con el equipamiento incluido por la unidad a ofertar.
<b>DISPONIBILIDAD DE TALLERES Y REPUESTOS</b>	<p><b>Indicar Lugar,</b> debe contar con taller autorizado de la marca del vehículo para realizar los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo del vehículo, así mismo debe contar con un almacén de repuestos.</p> <p>Adjuntar vistas fotográficas que acrediten que se cuenta con un taller adecuado.</p>
<b>SOPORTE POST VENTA:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Disponibilidad de Servicios y de Suministro de Repuestos Originales por 10 años.</li> <li>✓ El postor deberá acreditar 04 años de experiencia como mínimo para realizar el soporte técnico post venta para el mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos originales por el equipo que oferta en la presente licitación y servicio mecánico durante - después de la garantía, adjuntar copia del certificado de distribuidor del fabricante.</li> </ul>



**ITEM V:**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD
01	CAMIÓN VOLQUETE DE 15M3.	01	UNIDAD

Las siguientes Especificaciones Técnicas son las CONDICIONES MÍNIMAS que deben cumplir el equipo a adquirirse.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

<b>I. CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	
EQUIPO	CAMIÓN VOLQUETE DE 15M3.

18

MARCA	Indicar.
MODELO	Indicar.
PROCEDENCIA	Indicar.-
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo 2023 (Modificado en el pliego de absolución de consultas y observaciones, N° de orden 1)
<b>II. CONDICIONES DE ENTREGA</b>	
CANTIDAD	Uno (1)
CONDICION DE ENTREGA	Nuevo, sin uso, operativa, con kilometraje máximo de entrega de 5,800 Km. Aproximadamente.
PLAZO DE ENTREGA	Noventa (90) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento el contrato.
LUGAR DE ENTREGA	Almacenes de la entidad.
LOGOS	Según diseño proporcionado por la entidad y deberá colocarse en los costados del equipo.
DOCUMENTOS DE ENTREGA	Guía de remisión, factura y copia de DUA.
<b>III. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS</b>	
<b>1.1. MOTOR</b>	
MARCA	De la misma marca del equipo combustible Diésel.
MODELO	Indicar.
TIPO	Ciclo de 04 Tiempos Diésel Intercooler.
CILINDRO	Mínimo 06 en Línea o en V.
POTENCIA NETA	Mínimo 420 C.V., Indicar Rpm.
CILINDRADA	Mínimo 12.5 Lt. Y máximo de 12.9 Lt.
SIST. DE INYECCION	Electronica, con turbocompresor.
TORQUE	Mínimo 2,100 Nm., Indicar Rpm.
NIVEL DE EMISIONES	Euro V.
<b>1.2. TRANSMISION</b>	
EMBRAGUE	Monodisco o bidisco.
CAJA DE CAMBIOS	automático o automatizado.
MARCA	Indicar.
N° DE VELOCIDADES HACIA ADELANTE	Mínimo 12 marchas.
N° DE VELOCIDADES HACIA ATRAS	Mínimo 2 marchas.
<b>1.3. TRACCIÓN</b>	
TIPO	6x4, con cubos reductores de velocidad.
<b>1.4. DIRECCION</b>	
TIPO	Hidráulica, articulada, indicar otras bondades técnicas.
<b>1.5. FRENOS</b>	
TIPO	Frenos de Servicio, Sistema Neumático.
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	Indicar.
FRENO DE MOTOR	Indicar.
<b>1.6. EJES</b>	



CAPACIDAD DE EJE DELANTERO	9 Ton. Mínimo.
CAPACIDAD DE EJE POSTERIOR	32 Ton. Mínimo.
<b>1.7. SUSPENSION</b>	
DELANTERA	Rígida con muelles semielípticos o parabólicos y amortiguadores hidráulica de doble acción.
POSTERIOR	Rígida con Muelles parabólicos con barra estabilizadora y amortiguadores.
<b>1.8. NEUMATICOS</b>	
CANTIDAD	02 delanteros y 08 posteriores duales.
AROS	8.5 x 20" mínimo.
NEUMATICOS	395R24 (Modificado en el pliego de absolución de consultas y observaciones, N° de orden 2)
<b>1.9. SISTEMA ELECTRICO</b>	
VOLTAJE	De 24 V
ALTERNADOR	Indicar (Amp)
MOTOR DE ARRANQUE	Eléctrico.
LUCES DE TRABAJO	Delanteros y Posteriores de Estacionamiento y Direccionales de Acuerdo a las Normas Vigentes del Ministerio de Transporte y Comunicaciones Perú.
ALARMAS DE RETROCESO	Según Reglamento.
BATERIAS	02 baterías libres de mantenimiento/convencionales.
<b>1.10. SISTEMA DE UBICACION</b>	
	GPS vehículos sin costo alguno para la entidad.
<b>1.11. CABINA</b>	
	Tipo frontal abatible cabina cerrada según normas internacionales, con amplia visibilidad, bajo nivel de sonido y comodidad del operador, aire acondicionado, forzado, calefacción, cinturones de seguridad de tres puntos piloto y copiloto Radio, USB, MP3.
<b>1.12. TABLEROS DE INSTRUMENTOS</b>	
	Velocímetro, tacómetro, Odómetro, medidor de temperatura del motor, medidor de combustible, indicar otros.
<b>1.13. TOLVA POSTERIOR</b>	
TIPO	Semi roquera.
MARCA	Indicar.
CAPACIDAD	15 m3.
CHASIS AUXILIAR	Indicar.
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo 2023 (Modificado en el pliego de absolución de consultas y observaciones, N° de orden 3)
DESCARGA	Posterior.
MATERIAL DE FABRICACIÓN	En planchas de acero HARDOX 450 como mínimo. Piso: 8mm como mínimo, durmientes de 6mm mínimo; cobertura lateral 6mm minim, riel sup. 8mm mínimo; cobertura frontal 4.5mm min; compuerta 6mm min, pilarillos de 6mm min.
SOLDADURA	AWS D1.1



PINTURA	Se realiza la preparación de superficie según norma SSPC-SP6 (granallado comercial). Aplicación de pintura base epoxica y acabado en la parte exterior con esmalte sintético, el color es definido por el cliente.
ACCESORIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porta llanta en el frontal de la tolva con tecla para izaje.</li> <li>• Escalera lateral acceso a la tolva.</li> <li>• Cajuelas protectoras faros posteriores.</li> <li>• Escarpines posteriores y frontales de jebe para los ejes posteriores.</li> <li>• Cintas reflectivas laterales y posteriores de acuerdo con el reglamento.</li> <li>• Luces laterales leds.</li> <li>• Porta conos, porta tacos y porta extintor.</li> <li>• Porta pico y pala.</li> </ul>
<b>1.14. SISTEMA HIDRÁULICO</b>	-
Toma fuerza	Con bomba hidráulica.
Caudal de la bomba	160 lit/min.
Presión máxima de trabajo	2000 psi mínimo.
Cilindro Hidráulico	Con 4 etapas como mínimo.
Comando de cabina para levante y bajada de tolva.	Si.
COLORES:	Proporcionado por la entidad.
<b>1.15. MANUALES</b>	
MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Deben ser entregados de forma obligatoria en idioma castellano.
MANUAL DE PARTES	Proporcionado por el fabricante.
<b>1.16. EQUIPAMIENTO</b>	
CAJA DE HERRAMIENTAS	Para herramientas de mantenimiento básico del vehículo.
JUEGO DE HERRAMIENTAS	Llaves Básicas de mantenimiento para el uso del conductor, Llave de ruedas con palanca, Medidor de presión de Aire. Engrasadora, Dos Alicates de 8", Dos alicates pico loro de 10", Llaves Mixtas de ¼" hasta 2", Destornillador estrella y plana c/u una unidad. Llave francesa de 8", 10".
EXTINTOR	Extintor de PQS de 6 kg.
GATA	De 25 toneladas.
BOTIQUIN	Para primeros auxilios.
SEGURIDAD:	02 conos y 02 triángulos de seguridad, cintas reflectivas.
<b>1.17. MANTENIMIENTO</b>	
	Se considerará mantenimiento preventivo de 250, 500, 750, 1000 horas de trabajo a todo costo por parte del proveedor ganador (Incluye filtros, lubricantes y mano de obra gratuita), en las instalaciones de la Entidad (adjuntar Plan de mantenimiento valorizado hasta 2,000 horas de trabajo.).



<b>1.18. CAPACITACION</b>	
<b>DE OPERACIÓN Y CONDUCCIÓN:</b>	8hr. Mínimo para 4 personas relacionados a temas sobre operatividad y funcionamiento del vehículo y recomendaciones para la adecuada operación y conducción.
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b>	8hr. Mínimo, para 4 personas entre operadores, mecánicos, supervisores, en: mantenimiento preventivo motor, transmisión, dirección, frenos, sistema eléctrico y otros.
<b>LUGAR</b>	Se realizarán en las instalaciones de la entidad para un mínimo de 04 personas los cuales al término de la capacitación la empresa expedirá las constancias de capacitación, el cual se realizarán a los 3 días calendarios posteriores a la recepción y conformidad de entrega del equipo por parte de la entidad.
<b>1.19. GARANTIA</b>	
<b>CHASIS CABINADO-TOLVA</b>	12 meses como mínimo, entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los vehículos y carrocería originados por fallas de fábrica. Presentar certificado de garantía del representante de la marca de chasis y carrocería con el equipamiento incluido por la unidad a ofertar.
<b>1.20. DISPONIBILIDAD DE TALLERES DE SERVICIO Y ALMACEN DE REPUESTOS.</b>	<b>Indicar Lugar</b> , debe contar con taller autorizado de la marca del vehículo para realizar los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo del vehículo, así mismo debe contar con un almacén de repuestos. Adjuntar vistas fotográficas que acrediten que se cuenta con un taller adecuado.
<b>1.21. TARJETAS DE PROPIEDAD, PLACAS, Y SOAT</b>	El proveedor ganador: Tramitará y asumirá el costo para obtener la tarjeta de propiedad a nombre de la Municipalidad. Trámite y entrega de la placa de rodaje. Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT, con una vigencia de UN (01) año. Quedando obligado a entregar a la municipalidad a través de la unidad de logística, según corresponda, en el menor plazo posible.
<b>1.22. SOPORTE POST VENTA</b>	Disponibilidad de Servicios y de Suministro de Repuestos Originales por 10 años. El postor deberá acreditar 04 años de experiencia como mínimo para realizar el soporte técnico post venta para el mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos originales por el equipo que oferta en la presente licitación y servicio mecánico durante - después de la garantía, adjuntar copia del certificado de distribuidor del fabricante.



ITEM VI:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD
01	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4.	01	UNIDAD

Las siguientes Especificaciones Técnicas son las CONDICIONES MÍNIMAS que deben cumplir el equipo a adquirirse.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

<b>A. CARACTERÍSTICAS GENERALES:</b>	
VEHÍCULO	: CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4.
MARCA	: Indicar.
MODELO	: Indicar.
PROCEDENCIA	: Indicar.
AÑO DE FABRICACIÓN	: 2023 mínimo.
<b>I. CONDICIONES DE ENTREGA:</b>	
CANTIDAD	: Uno (1)
CONDICIÓN DE ENTREGA	: Nueva sin Uso, operativa.
PLAZO DE ENTREGA	: Treinta (30) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento el contrato.
LUGAR DE ENTREGA	: En los almacenes de la entidad.
LOGOS	: Según diseño proporcionado por la entidad y deberá colocarse en los costados del equipo.
DOCUMENTOS DE ENTREGA	: Guía de remisión, factura y copia de DUA.
<b>II. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:</b>	
<b>Dimensiones y peso</b>	
Longitud mm	Mínimo 5,250.
Ancho mm	Mínimo 1,815.
Alto mm	Mínimo 1,800.
Batalla mm	Mínimo 3,000.
Trocha Delantera (distancia entre ejes mm)	Mínimo 1.540.
Distancia libre al suelo mm	Mínimo 230.
Peso neto Kg	Mínimo 2.000.
Peso bruto Kg	Mínimo 2,905.
<b>Tolva</b>	
Longitud mm	Mínimo 1,521.
Ancho mm	Mínimo 1,540.
Alto mm	Mínimo 480.
<b>Motor</b>	
Combustible	Diésel.
Numero de cilindro	4 en línea.
Sistema de Admisión	Turbo intercooler.



13

Cilindrada del Motor	CC	2,477.
Potencia Máxima	HP	Mínimo 188 Hp.
Numero de RPM		Indicar de acuerdo al diseño del fabricante.
Torque	Kgm	Mínimo 42.
Sistema de inyección de combustible		Common Rail.
<b>Caja de transmisión</b>		
Tipo		Caja de cambios Mecánica.
Numero de velocidades		Cinco (05) velocidades hacia delante, una (01) de reversa como mínimo totalmente sincronizadas.
<b>Dirección</b>		
Tipo		Hidráulica piñón cremallera.
<b>Tracción:</b>		
Tipo		Doble tracción 4x4.
<b>Frenos</b>		
Tipo		De fricción ABS accionados hidráulicamente de circuitos independientes.
Delanteros		Discos ventilados.
Posteriores		Tambor y zapatas.
<b>Suspensión</b>		
Suspensión delantera		Independiente tipo mc phersón con doble horquilla y barra estabilizadora u otras indicar.
Suspensión posterior		Rígida con muelles de ballestas semi elípticas y/o amortiguadores y/o con barra estabilizadora.
<b>Carrocería</b>		
Tipo		Doble cabina diseño de acuerdo al fabricante.
<b>Sistema eléctrico y de luces</b>		
Tipo		De 12 Voltios con batería libre de mantenimiento o convencional.
Sistema de luces		Con Faros delanteros, luces direccionales posteriores, de freno.
<b>Equipamiento Interior</b>		
Airbags		Piloto, copiloto, rodilla(pilo).
Aire acondicionado		Opcional.
Apoya pie		Si.
Asientos	Material	Tela.
Delanteros		Tipo banca, deslizables, reclinables, con apoya cabeza regulable x2.
Posterior		Tipo bancas, plegables con 3 apoyacabezas.
Cinturón de seguridad		
Delantero		2 de 3 Puntos.
Posterior		3 de 3 Puntos.
Cobertor de piso		Indicar.



Control de apertura de puertas	Eléctrico.
Control de inalámbrico pestillas (llave)	Si.
Control de interior de pestillos	Eléctrico.
Control interior de ventanas	Eléctrico.
Desempañador de luna posterior	Si.
Espejo retrovisor interior	Anti detalla día / noche.
Guantera con llave	Si.
Indicador ECO	Si.
Manijas interiores	Cromadas.
Limpiaparabrisas Intermitente	Si.
Odómetro parcial	Si.
Panel Multi Información	Si.
Parasoles	Piloto y copiloto.
Parlantes	Mínimo 4.
Porta botellas	Delanteras y posteriores.
Palanca de cambios	Si.
Reloj digital	Si.
Sistema de audio	Audio con radio am/fm con reproductor de Cd, mp3, bluetooth y USB.
Taco metro	Si.
Tercera luz de freno	Led.
Timon	Uretano, bascularle y telescópico con controles de teléfono, agudo y panel multiformacion.
Tomacorriente	12 voltios.
Pisos de fabrica	Si.
<b>Equipamiento Exterior</b>	
Aro de repuesto	Acero.
Espejos retrovisores exteriores	Con control eléctrico, comandos y con luces direccionales y abatibles manualmente.
Faros Tipo Encendido	Halógenas multireflectores Manual.
Guarda salpicaduras	Delanteros y posteriores.
Lunas Delantera Laterales y Posteriores	Laminadas, tintadas verde con tops shader tintados vedes.
Manijas exteriores	Color.
Parachoques Delanteros Posteriores	Color. De acero, cromado y con peldaño.
Parrilla frontal	Pintada.
Tercera luz de freno	Si.
Tolva	Con Ganchos interiores Tipo A.
<b>Equipamiento Adicional</b>	



25

<b>Protector de tolva</b>	
Antivuelco negro	Antivuelco negro.
Extintor	Extintor.
Faros neblineros	Faros neblineros.
Triangulo	Triangulo (2 unidades).
Llanta de repuesto	01 Llanta de repuesto con aro armado.
Llave de Ruedas	Llave de ruedas y palanca.
Gata hidráulica de 2 TN	01 Gata hidráulica de 2 TN.
Botiquín	Botiquín con medicamentos básicos.
Tramite de tarjeta de propiedad, placa	Tramite de tarjeta de propiedad, placa de rodaje.
SOAT	SOAT, con una vigencia de UN (01) año.
<b>Garantía comercial</b>	Mínimo 12 meses sin límite de horas de operación, entiéndase por garantía a la cobertura total postventa, para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica el cual debe comprender los gastos de trasladado u otros que ocasionen una falla de origen.
<b>Disponibilidad de servicios y repuestos:</b>	Incluye un taller autorizado en maquinaria pesada para realizar los servicios de mantenimiento y reparación del equipo y contar con un almacén de repuestos. Indicar su ubicación.
<b>Servicios post venta:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad de Servicios y de Suministro de Repuestos Originales por 10 años.</li> </ul> <p>El postor deberá acreditar 04 años de experiencia como mínimo para realizar el soporte técnico post venta para el mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos originales por el equipo que oferta en la presente licitación y servicio mecánico durante - después de la garantía, adjuntar copia del certificado de distribuidor del fabricante.</p>



8. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**  
Suma Alzada.

9. **MODALIDAD DE EJECUCIÓN:**  
No corresponde

10. **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**ITEM I: TRACTOR SOBRE ORUGAS**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 3,800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100SOLES)], por la venta de bienes iguales o

similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE TRACTOR SOBRE ORUGA DE DIVERSOS TAMAÑOS Y MODELOS.

**ITEM II: CARGADOR FRONTAL**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE CARGADORES FRONTALES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y MODELOS.

**ITEM III: MOTONIVELADORA ARTICULADA**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 3,300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE MOTONIVELADORA DE DIVERSOS TAMAÑOS Y MODELOS.

**ITEM IV: RETROEXCAVADORA CARGADOR**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE RETROEXCAVADORA DE DIVERSOS TAMAÑOS Y MODELOS.

**ITEM V: CAMIÓN VOLQUETE**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 2,700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE CAMIONES VOLQUETES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y MODELOS.

**ITEM VI: CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de



la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

**Ítem N° VI: CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4**

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE CAMIONES, CAMIONETAS, BUSES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y MODELOS.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**11. PLAZO DE ENTREGA:**

**ITEM I: TRACTOR SOBRE ORUGAS**

El plazo de entrega es de ciento ochenta (180) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento el contrato.

**ITEM II: CARGADOR FRONTAL**

El plazo de entrega es de sesenta (60) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento el contrato.

**ITEM III: MOTONIVELADORA ARTICULADA**

El plazo de entrega es de sesenta (60) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento el contrato.

**ITEM IV: RETROEXCAVADORA CARGADOR**

El plazo de entrega es de treinta (30) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento el contrato.

**ITEM V: CAMIÓN VOLQUETE**

El plazo de entrega es de noventa (90) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento el contrato.

**ITEM VI: CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4**

El plazo de entrega es de treinta (30) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento el contrato.



**12. LUGAR DE ENTREGA:**

El bien se entregará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Mazamari, ubicado en la Plaza principal S/N Mazamari – Satipo, y se deberá coordinar la recepción con el área usuaria y almacén de la entidad.

**13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [UN (1)] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



**14. REAJUSTES:**

No se considera reajuste de precio.

**15. ADELANTOS:**

No se otorgará adelantos.

**16. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD:**

La recepción será otorgada por LA UNIDAD DE ALMACÉN Y EL COMITÉ DE RECEPCIÓN y la conformidad de la adquisición del bien será otorgada por la SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADA. Para otorgar la conformidad el comité de recepción deberá estar designado mediante resolución y conformado por el jefe de LA UNIDAD DE ALMACÉN, el SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, y por EL INGENIERO MECÁNICO (EXPERTO INDEPENDIENTE) contratado por la Municipalidad Distrital de Mazamari, se realizará la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos y de las especificaciones técnicas de la maquinaria pesada y vehículos, de acuerdo a lo establecido en el contrato de bienes, las bases integradas, y la oferta ganadora. El proveedor deberá realizar las pruebas de funcionamiento de la maquinaria pesada y vehículo, también deberá realizar la capacitación de operación en el correcto manejo de la maquinaria pesada y vehículo. También se deberá contar con un informe de conformidad de entrega técnica de los bienes por parte del ingeniero Mecánico (Experto Independiente) contratado.

29

17. **FORMA DE PAGO:**

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en (UNICO PAGO)

**Documentos para efecto de Pago:**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista la entidad deberá contar con la siguiente documentación.

- Recepción del ÁREA DE ALMACÉN Y DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN.
- Acta de entrega y recepción por el COMITÉ DE RECEPCIÓN.
- Informe del funcionario responsable de la SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADA, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de Pago.
- Guía de Remisión.
- Informe de conformidad de entrega técnica del INGENIERO MECÁNICO EN CALIDAD DE EXPERTO INDEPENDIENTE contratado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.
- Informe del área usuaria señalando que sea realizado la capacitación del vehículo adquirido por el contratista.

  
  
Gamarial Guerrero Avellaneda  
INGENIERO MECÁNICO  
REG. CIP N° 80504

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
Ing. Roberto Ramos  
CIP 23300  
Sub Gerente de Obras Públicas Y Privadas

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**ITEM I: TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 200 HP COMO MÍNIMO.**

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 3,800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes [VENTA DE TRACTOR SOBRE ORUGA DE DIVERSOS TAMAÑOS Y MODELOS]</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>9</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros</p>

<sup>9</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**ITEM II: CARGADOR FRONTAL DE 221 HP COMO MÍNIMO.**

**B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes [VENTA DE CARGADORES FRONTALES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y MODELOS]

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación

<sup>10</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

### **ITEM III: MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 190 HP. MÍNIMO CON HOJA DE VERTEDERA DE 14 PIES COMO MÍNIMO.**

#### **B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

##### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 3,300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes [VENTA DE MOTONIVELADORA DE DIVERSOS TAMAÑOS Y MODELOS]

##### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

**ITEM IV: RETROEXCAVADORA CARGADOR 90 HP MIN.**

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes [VENTA DE RETROEXCAVADORA DE DIVERSOS TAMAÑOS Y MODELOS]</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante</p>

<sup>12</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

### ITEM V: CAMIÓN VOLQUETE DE 15M3.

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 2,700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes [VENTA DE CAMIONES VOLQUETES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y MODELOS]</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>13</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

<sup>13</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**ITEM VI: CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4.**

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Ítem N° [VI: CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4]</b></p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes [VENTA DE CAMIONES, CAMIONETAS, BUSES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y MODELOS]</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra,</p>

y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>14</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

#### Importante

<sup>14</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

**ITEM I: TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 200 HP COMO MÍNIMO.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	
<b>[50] puntos</b>	
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>15</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De [01] hasta [60] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [61] hasta [100] días calendario: <b>[08] puntos</b></p> <p>De [101] hasta [150] días calendario: <b>[06] puntos</b></p> <p>De [151] hasta [179] días calendario: <b>[04] puntos</b></p>
<b>E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>[02] puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>

<sup>15</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
<p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>16</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>17</sup>, y estar vigente<sup>18</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	
<b>F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>19</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Advertencia</b></p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p> </div>	<p>Más de [23], [MESES]: <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [18] hasta [23], [MESES]: <b>[06] puntos</b></p> <p>Más de [12] hasta [18], [MESES]: <b>[02] puntos</b></p>
<b>G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la [REGIÓN JUNÍN, o ALEDAÑAS A LA REGIÓN JUNÍN], por un período de [DIEZ (10) AÑOS DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS].</p> <p>LOCALIDAD 1: [REGIÓN JUNÍN]                  LOCALIDAD 2: [ALEDAÑAS A LA REGIÓN JUNÍN].</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>[LOCALIDAD 1]: <b>[10] puntos</b></p> <p>[LOCALIDAD 2]: <b>[05] puntos</b></p>

<sup>16</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>17</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>18</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>19</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
<b>H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a [PERSONAL MECÁNICO Y OPERADOR (04 PERSONAS COMO MÁXIMO)], en [OPERACIÓN Y CONDUCCIÓN, SEGURIDAD, SISTEMAS DE MOTOR, SISTEMA DE TRANSMISIÓN, SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, USO DEL MANUAL DE PARTES Y DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO].</p> <p>LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, POR UN ESPECIALISTA EN MAQUINARIA PESADA DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <div data-bbox="311 846 1043 1037" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de [23 HORAS LECTIVAS]: <b>[08] puntos</b></p> <p>Más de [18 HASTA 23 HORAS LECTIVAS]: <b>[06] puntos</b></p> <p>Más de [12 HASTA 18 HORAS LECTIVAS]: <b>[04] puntos</b></p>
<b>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>MEJORA 1:</b> MOTOR: TORQUE Mínimo 1050 Nm</p> <p><b>MEJORA 2:</b> SISTEMA HIDRÁULICO: PRESIÓN MÁXIMA DE VÁLVULA ALIVIO Mínimo 4050 psi</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación del [CATÁLOGO O FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO].</p> <p><i>(Modificado en el pliego de absolución de consultas y observaciones, N° de orden 34)</i></p> <div data-bbox="311 1758 1043 1803" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> </div>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Mejora 1 : <b>[05] puntos</b></p> <p>Más de 1250 Nm: <b>05 puntos</b></p> <p>Más de 1150 hasta 1250 Nm: <b>03 puntos</b></p> <p>Más de 1050 hasta 1150 Nm: <b>01 punto</b></p> <p>Mejora 2 : <b>[05] puntos</b></p> <p>Más de 5950 psi: <b>05 puntos</b></p> <p>Más de 5000 hasta 5950 psi: <b>03 puntos</b></p> <p>Más de 4050 hasta 5000 psi: <b>01 punto</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</li> <li>• En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</li> </ul>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>20</sup></b>

**ITEM II: CARGADOR FRONTAL DE 221 HP COMO MÍNIMO.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>21</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>De [01] hasta [40] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [41] hasta [50] días calendario: <b>[08] puntos</b></p> <p>De [51] hasta [59] días calendario: <b>[06] puntos</b></p>

<sup>20</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

<sup>21</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
<p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	
<b>E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>22</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>23</sup>, y estar vigente<sup>24</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: right;"><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>[02] puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>
<b>F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>25</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Advertencia</b></p> </div>	<p>Más de [23], [MESES]: <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [18] hasta [23], [MESES]: <b>[06] puntos</b></p> <p>Más de [12] hasta [18], [MESES]: <b>[02] puntos</b></p>

<sup>22</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>23</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>24</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>25</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
<p style="color: red; text-align: center;"><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p>	
<b>G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la [REGIÓN JUNÍN, o ALEDAÑAS A LA REGIÓN JUNÍN], por un período de [DIEZ (10) AÑOS DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS].</p> <p>LOCALIDAD 1: [REGIÓN JUNÍN]                  LOCALIDAD 2: [ALEDAÑAS A LA REGIÓN JUNÍN].</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>[LOCALIDAD 1]:                  [10] puntos</p> <p>[LOCALIDAD 2]:                  [05] puntos</p>
<b>H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a [PERSONAL MECÁNICO Y OPERADOR (04 PERSONAS COMO MÁXIMO)], en [OPERACIÓN Y CONDUCCIÓN, SEGURIDAD, SISTEMAS DE MOTOR, SISTEMA DE TRANSMISIÓN, SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, USO DEL MANUAL DE PARTES Y DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO].</p> <p>LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, POR UN ESPECIALISTA EN MAQUINARIA PESADA DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de [23 HORAS LECTIVAS]:                  [08] puntos</p> <p>Más de [18 HASTA 23 HORAS LECTIVAS]:                  [06] puntos</p> <p>Más de [12 HASTA 18 HORAS LECTIVAS]:                  [04] puntos</p>
<b>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>MEJORA 1:</b>                  MOTOR: POTENCIA NETA                  Mínimo 221 HP</p> <p><b>MEJORA 2:</b>                  SISTEMA HIDRÁULICO: CAUDAL DE LA BOMBA                  145 L/MIN como mínimo.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1 : [05] puntos</p> <p>Más de 251 Hp:                  05 puntos</p> <p>Más de 236 hasta 251 Hp:                  03 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación del [CATÁLOGO DE FABRICANTE DEL EQUIPO].</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</li> <li>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</li> </ul> </div>	<p>Más de 221 hasta 236 Hp: <b>01 punto</b></p> <p>Mejora 2 : <b>[05] puntos</b></p> <p>Más de 235 l/min: <b>05 puntos</b></p> <p>Más de 190 hasta 235 l/min: <b>03 puntos</b></p> <p>Mas de 145 hasta 190 l/min: <b>01 punto</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>26</sup></b>

**ITEM III: MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 190 HP. MÍNIMO CON HOJA DE VERTEDERA DE 14 PIES COMO MÍNIMO.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN						
<b>A. PRECIO</b>							
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta  <b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b> = Precio i  <b>O<sub>m</sub></b> = Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b> = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>						
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th data-bbox="236 1839 1062 1890">OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</th> <th data-bbox="1062 1839 1449 1890">[50] puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" data-bbox="236 1890 1449 1928"><b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>27</sup></b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="236 1928 1062 1966"><u>Evaluación:</u></td> <td data-bbox="1062 1928 1449 1966">De [01] hasta [40] días calendario:</td> </tr> </tbody> </table>		OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos	<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>27</sup></b>		<u>Evaluación:</u>	De [01] hasta [40] días calendario:
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos						
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>27</sup></b>							
<u>Evaluación:</u>	De [01] hasta [40] días calendario:						

<sup>26</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

<sup>27</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
<p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p style="text-align: right;"><b>[10] puntos</b></p> <p>De [41] hasta [50] días calendario: <b>[08] puntos</b></p> <p>De [51] hasta [59] días calendario: <b>[06] puntos</b></p>
<b>E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>28</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>29</sup>, y estar vigente<sup>30</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: right;"><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>[02] puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>
<b>F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>31</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de [23], [MESES]: <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [18] hasta [23], [MESES]: <b>[06] puntos</b></p> <p>Más de [12] hasta [18], [MESES]: <b>[02] puntos</b></p>

<sup>28</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>29</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>30</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>31</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
<p><b>Advertencia</b></p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p>	
<b>G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la [REGIÓN JUNÍN, o ALEDAÑAS A LA REGIÓN JUNÍN], por un período de [DIEZ (10) AÑOS DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS].</p> <p>LOCALIDAD 1: [REGIÓN JUNÍN]                  LOCALIDAD 2: [ALEDAÑAS A LA REGIÓN JUNÍN].</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>[LOCALIDAD 1]: [10] puntos</p> <p>[LOCALIDAD 2]: [05] puntos</p>
<b>H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a [PERSONAL MECÁNICO Y OPERADOR (04 PERSONAS COMO MÁXIMO)], en [OPERACIÓN Y CONDUCCIÓN, SEGURIDAD, SISTEMAS DE MOTOR, SISTEMA DE TRANSMISIÓN, SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, USO DEL MANUAL DE PARTES Y DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO].</p> <p>LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, POR UN ESPECIALISTA EN MAQUINARIA PESADA DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de [23 HORAS LECTIVAS]: [08] puntos</p> <p>Más de [18 HASTA 23 HORAS LECTIVAS]: [06] puntos</p> <p>Más de [12 HASTA 18 HORAS LECTIVAS]: [04] puntos</p>
<b>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>MEJORA 1:</b> MOTOR: TORQUE NETO Mínimo 880Nm</p> <p><b>MEJORA 2:</b></p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1 : [05] puntos</p> <p>Más de 888 Nm: 05 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
<p>SISTEMA HIDRÁULICO: PRESIÓN DEL SISTEMA                      Mínimo 3000 psi</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación del [CATÁLOGO DE FABRICANTE DEL EQUIPO].</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i></li> <li>• <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</i></li> </ul> </div>	<p>Más de 884 hasta 888 Nm: <b>03 puntos</b></p> <p>Más de 880 hasta 884 Nm: <b>01 punto</b></p> <p>Mejora 2 : <b>[05] puntos</b></p> <p>Más de 3400 psi: <b>05 puntos</b></p> <p>Más de 3200 hasta 3400 psi: <b>03 puntos</b></p> <p>Más de 3000 hasta 3200 psi: <b>01 punto</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>32</sup></b>

**ITEM IV: RETROEXCAVADORA CARGADOR 90 HP MIN.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	
<b>[50] puntos</b>	
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>33</sup></b>	

<sup>32</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

<sup>33</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De [01] hasta [15] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [16] hasta [29] días calendario: <b>[05] puntos</b></p>
<b>E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>34</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>35</sup>, y estar vigente<sup>36</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>[02] puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>
<b>F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>37</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del</p>	<p>Más de [23], [MESES]: <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [18] hasta [23], [MESES]: <b>[06] puntos</b></p> <p>Más de [12] hasta [18], [MESES]: <b>[02] puntos</b></p>

<sup>34</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>35</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>36</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>37</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
<p>postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Advertencia</b></p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p> </div>	
<b>G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la [REGIÓN JUNÍN, o ALEDAÑAS A LA REGIÓN JUNÍN], por un período de [DIEZ (10) AÑOS DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS].</p> <p>LOCALIDAD 1: [REGIÓN JUNÍN]                  LOCALIDAD 2: [ALEDAÑAS A LA REGIÓN JUNÍN].</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>[LOCALIDAD 1]: [10] puntos</p> <p>[LOCALIDAD 2]: [05] puntos</p>
<b>H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a [PERSONAL MECÁNICO Y OPERADOR (04 PERSONAS COMO MÁXIMO)], en [OPERACIÓN Y CONDUCCIÓN, SEGURIDAD, SISTEMAS DE MOTOR, SISTEMA DE TRANSMISIÓN, SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, USO DEL MANUAL DE PARTES Y DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO].</p> <p>LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, POR UN ESPECIALISTA EN MAQUINARIA PESADA DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><i>(Suprimido la nota importante, en el pliego de absolución de consultas y observaciones, N° de orden 32)</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de [23 HORAS LECTIVAS]: [08] puntos</p> <p>Más de [18 HASTA 23 HORAS LECTIVAS]: [06] puntos</p> <p>Más de [12 HASTA 18 HORAS LECTIVAS]: [04] puntos</p>
<b>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>MEJORA 1: RETROEXCAVADOR CON BRAZO EXTENSIBLE</b>                  Fuerza de excavación de la cuchara 59.82 kN como mínimo.</p> <p><b>MEJORA 2: CUCHARÓN</b>                  Capacidad de 1.00 m3, como mínimo.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1 : [05] puntos</p> <p>Más de 63.00 KN: 05 puntos</p> <p>Más de 61.00 hasta 63.00 KN: 03 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
<p>Se acreditará únicamente mediante la presentación del [CATÁLOGO DE FABRICANTE DEL EQUIPO].</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</li> <li>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</li> </ul> </div>	<p>Más de 59.82 hasta 61.00 KN: <b>01 punto</b></p> <p>Mejora 2 : <b>[05] puntos</b></p> <p>Más de 1.06 m3: <b>05 puntos</b></p> <p>Más de 1.03 hasta 1.06 m3: <b>03 puntos</b></p> <p>Más de 1.00 hasta 1.03 m3: <b>01 punto</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>38</sup></b>

**ITEM V: CAMIÓN VOLQUETE DE 15M3.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>39</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones</p>	<p>De [01] hasta [15] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [16] hasta [89] días calendario:</p>

<sup>38</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

<sup>39</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
<p>Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p style="text-align: right;"><b>[08] puntos</b></p> <p><i>(Modificado en el pliego de absolución de consultas y observaciones, N° de orden 4)</i></p>
<b>E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>40</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>41</sup>, y estar vigente<sup>42</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>[02] puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>
<b>F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>43</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Advertencia</b></p> </div>	<p>Más de [23], [MESES]: <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [18] hasta [23], [MESES]: <b>[06] puntos</b></p> <p>Más de [12] hasta [18], [MESES]: <b>[02] puntos</b></p>

<sup>40</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>41</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>42</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>43</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
<p style="color: red; text-align: center;"><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p>	
<b>G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la [REGIÓN JUNÍN, o ALEDAÑAS A LA REGIÓN JUNÍN], por un período de [DIEZ (10) AÑOS DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS].</p> <p>LOCALIDAD 1: [REGIÓN JUNÍN]                  LOCALIDAD 2: [ALEDAÑAS A LA REGIÓN JUNÍN].</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>[LOCALIDAD 1]: [10] puntos</p> <p>[LOCALIDAD 2]: [05] puntos</p>
<b>H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a [PERSONAL MECÁNICO Y OPERADOR (04 PERSONAS COMO MÁXIMO)], en [OPERACIÓN Y CONDUCCIÓN, SEGURIDAD, SISTEMAS DE MOTOR, SISTEMA DE TRANSMISIÓN, SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, USO DEL MANUAL DE PARTES Y DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO].</p> <p>LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, POR UN ESPECIALISTA EN MAQUINARIA PESADA DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de [20 HORAS LECTIVAS]: [08] puntos</p> <p>Más de [15 HASTA 20 HORAS LECTIVAS]: [06] puntos</p> <p>Más de [10 HASTA 15 HORAS LECTIVAS]: [04] puntos</p>
<b>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>MEJORA 1:</b> MOTOR: POTENCIA Mínimo 420 CV</p> <p><b>MEJORA 2:</b> MOTOR: PAR MOTOR Mínimo 2100 Nm</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1 : [05] puntos</p> <p>Más de 470 CV a más: 05 puntos</p> <p>Mas de 420 a 470 CV:</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación del [CATÁLOGO DE FABRICANTE DEL EQUIPO].</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</li> <li>• En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</li> </ul> </div>	<p style="text-align: right;"><b>02 puntos</b></p> <p>Mejora 2 : <b>[05] puntos</b></p> <p>Mas de 2480 Nm a más: <b>05 puntos</b></p> <p>Mas de 2100 a 2480 Nm: <b>02 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>44</sup></b>

**ITEM VI: CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                  P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                  O<sub>i</sub> = Precio i                  O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                  PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[50] puntos</b></p>
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>[50] puntos</b>
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>45</sup></b>	

<sup>44</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

<sup>45</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De [01] hasta [15] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [16] hasta [29] días calendario: <b>[05] puntos</b></p>
<b>E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>46</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>47</sup>, y estar vigente<sup>48</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>[02] puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>
<b>F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>49</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de [23], [MESES]: <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [18] hasta [23], [MESES]: <b>[06] puntos</b></p> <p>Más de [12] hasta [18], [MESES]: <b>[02] puntos</b></p>

<sup>46</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>47</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>48</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>49</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p><b>Advertencia</b></p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p> </div>	
<b>G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la [REGIÓN JUNÍN, o ALEDAÑAS A LA REGIÓN JUNÍN], por un período de [DIEZ (10) AÑOS DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS].</p> <p>LOCALIDAD 1: [REGIÓN JUNÍN]                  LOCALIDAD 2: [ALEDAÑAS A LA REGIÓN JUNÍN].</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>[LOCALIDAD 1]: [10] puntos</p> <p>[LOCALIDAD 2]: [05] puntos</p>
<b>H. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a [PERSONAL MECÁNICO Y OPERADOR (04 PERSONAS COMO MÁXIMO)], en [OPERACIÓN Y CONDUCCIÓN, SEGURIDAD, SISTEMAS DE MOTOR, SISTEMA DE TRANSMISIÓN, SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, USO DEL MANUAL DE PARTES Y DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO].</p> <p>LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, POR UN ESPECIALISTA EN MAQUINARIA PESADA DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de [20 HORAS LECTIVAS]: [08] puntos</p> <p>Más de [15 HASTA 20 HORAS LECTIVAS]: [06] puntos</p> <p>Más de [10 HASTA 15 HORAS LECTIVAS]: [04] puntos</p>
<b>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>MEJORA 1:</b>                  POTENCIA                  Mínimo 188 HP</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1 : [05] puntos</p> <p>Más de 201 HP a más:</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
<p><b>MEJORA 2:</b>  <b>TORQUE</b>                      Mínimo 42 Kg-m</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación del [CATÁLOGO DE FABRICANTE DEL EQUIPO].</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i></li> <li>• <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</i></li> </ul> </div>	<p style="text-align: right;"><b>05 puntos</b></p> <p>Mas de 188 a 201 HP:  <b>02 puntos</b></p> <p>Mejora 2 : <b>[05] puntos</b></p> <p>Mas de 42.5 Kg-m a más:  <b>05 puntos</b></p> <p>Mas de 42 a 42.5 Kg-m:  <b>02 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>50</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

<sup>50</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [MAQUINARIA PESADA Y CAMIONETA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI 2597239], que celebra de una parte [MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [20190003541], con domicilio legal en [AV. PERU NRO. SN (COSTADO DEL COLEGIO MARIATEGUI), MAZAMARI – SATIPO – JUNIN], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [003-2023-CS/MDM – PRIMERA CONVOCATORIA]** para la contratación de [MAQUINARIA PESADA Y CAMIONETA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI 2597239], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y CAMIONETA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI 2597239].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>51</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [SOLES], en [PAGO ÚNICO], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera

<sup>51</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [LA UNIDAD DE ALMACÉN Y EL COMITÉ DE RECEPCION] y la conformidad será otorgada por [SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADA] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8)

días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [UN (1)] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo

32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>52</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

<sup>52</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>53</sup>.*

<sup>53</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## **ANEXOS**

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [003-2023-CS/MDM – PRIMERA CONVOCATORIA]

ITEM [CONSIGNAR EL NUMERO Y DETALLE DEL OBJETO DEL ÍTEM AL QUE SE PRESENTA]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>54</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>54</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [003-2023-CS/MDM – PRIMERA CONVOCATORIA]**

**ÍTEM [CONSIGNAR EL NÚMERO Y DETALLE DEL OBJETO DEL ÍTEM AL QUE SE PRESENTA]**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>55</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

<sup>55</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [003-2023-CS/MDM – PRIMERA CONVOCATORIA]**

**ITEM [CONSIGNAR EL NUMERO Y DETALLE DEL OBJETO DEL ÍTEM AL QUE SE PRESENTA]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [003-2023-CS/MDM – PRIMERA CONVOCATORIA]**

**ITEM [CONSIGNAR EL NUMERO Y DETALLE DEL OBJETO DEL ÍTEM AL QUE SE PRESENTA]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [003-2023-CS/MDM – PRIMERA CONVOCATORIA]**

**ITEM [CONSIGNAR EL NUMERO Y DETALLE DEL OBJETO DEL ÍTEM AL QUE SE PRESENTA]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [003-2023-CS/MDM – PRIMERA CONVOCATORIA]

ITEM [CONSIGNAR EL NUMERO Y DETALLE DEL OBJETO DEL ÍTEM AL QUE SE PRESENTA]  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° [003-2023-CS/MDM – PRIMERA CONVOCATORIA].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>56</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>57</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>58</sup>

<sup>56</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>57</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>58</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [003-2023-CS/MDM – PRIMERA CONVOCATORIA]**

**ÍTEM [CONSIGNAR EL NUMERO Y DETALLE DEL OBJETO DEL ÍTEM AL QUE SE PRESENTA]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*

## ANEXO N° 7

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [003-2023-CS/MDM – PRIMERA CONVOCATORIA]**

**ITEM [CONSIGNAR EL NUMERO Y DETALLE DEL OBJETO DEL ÍTEM AL QUE SE PRESENTA]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>59</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>60</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>59</sup> En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

<sup>60</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [003-2023-CS/MDM – PRIMERA CONVOCATORIA]**

**ITEM [CONSIGNAR EL NUMERO Y DETALLE DEL OBJETO DEL ÍTEM AL QUE SE PRESENTA]**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>61</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>62</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>63</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>64</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>65</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>66</sup>
1										
2										
3										

<sup>61</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>62</sup> **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>63</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>64</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>65</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>66</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>61</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>62</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>63</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>64</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>65</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>66</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [003-2023-CS/MDM – PRIMERA CONVOCATORIA]**

**ITEM [CONSIGNAR EL NUMERO Y DETALLE DEL OBJETO DEL ÍTEM AL QUE SE PRESENTA]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**  
**ITEM N° VI: CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4.**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [003-2023-CS/MDM – PRIMERA CONVOCATORIA]**

**ITEM [CONSIGNAR EL NUMERO Y DETALLE DEL OBJETO DEL ÍTEM AL QUE SE PRESENTA]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [003-2023-CS/MDM – PRIMERA CONVOCATORIA]**

**ITEM [CONSIGNAR EL NUMERO Y DETALLE DEL OBJETO DEL ÍTEM AL QUE SE PRESENTA]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*